

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 “Hoteles, Restoranes y Bares”, Subgrupo 05 “Cadenas de Comidas”, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Sequeira , Alessandra Raso, Laura Torterolo y Virginia Falero; Delegados Empresariales: Dr. Raúl Damonte y Sr. Álvaro Mandressi y Delegados de los Trabajadores: Sres. Fernanda Aguirre y Jorge González,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste salarial del mes de julio de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 15 de febrero de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de julio de 2017 es de 3,5%.

TERCERO: Salarios mínimos: Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2015 percibían salarios nominales sumergidos (definidos por macroeconomía), percibirán además, los ajustes adicionales establecidos por los lineamientos: a) salarios mínimos menores a \$13.200: 1,75% semestral, b) salarios mínimos comprendidos entre las franjas \$13.201 y \$15.400: 1,25% semestral.

Se adjunta anexo conteniendo los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 12 Subgrupo 05 con vigencia desde el 1º de julio de 2017.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

The image shows seven handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Sequeira'; a signature that appears to be 'Raso'; a signature that appears to be 'Torterolo'; a signature that appears to be 'Falero'; a signature that appears to be 'Damonte'; and a signature that appears to be 'Mandressi' with 'ACTSP' written below it.

Categorías

01/07/17

Auxiliar a prueba	15.688
Auxiliar a prueba	17.440
Entrenador	17.884
Coordinador de Area	18.797
Coordinador de turno	20.868
Oficial de mantenimiento	18.793